



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2022 – MPCH-A

Chincheros, 31 de mayo de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público Para el año Fiscal 2022;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático Son modificaciones presupuestarias que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Asimismo, Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

De igual forma, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, las notas N° 166, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211 correspondiente al mes de **MAYO**. en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2. LA PRESENTE** Resolución se sustenta en las “**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**” emitidas durante el mes de **MAYO**.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
G.M. 01  
GPP 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE